



# COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONALES EN GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL A. C.

## “PRAEVENI ET MISSIONIS”

Antecedentes Somos una Asociación profesional fundada el día 31 de julio de 2014, formada por un grupo de 26 Profesionales dedicados a la Gestión de Riesgos y la Protección Civil. El conjunto de principios,

normas, acciones, procedimientos, conductas incluyentes, participativas y corresponsables, que se llevan a cabo, de una forma coordinada y concertada, son en pro de la prevención,

rehabilitación, preparación, auxilio, apoyo, restablecimiento y reconstrucción, relacionada con la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y entorno, frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

La experiencia y empeño del Consejo Directivo, ha permitido que en corto plazo se hayan integrado un número considerable de miembros, los cuales conforman este cuerpo colegiado, esto con el afán de formar un vínculo que contribuya con el desarrollo profesional de cada agremiado, y así favorecer sus prácticas cotidianas, colaborando con la creación de un territorio más seguro, más humano y resiliente ante el riesgo de desastres.

### Visión

Brindar servicios de valor y calidad que contribuyan al desarrollo de la competitividad de los profesionales de la protección civil, la gestión integral de riesgos y disciplinas afines.

### Misión

Agrupar y representar a los profesionales de la protección civil ante la sociedad y las autoridades, generando servicios de valor y calidad que permitan el desarrollo de los especialistas de la protección civil y la gestión integral de riesgos. Contando con un equipo de trabajo competente y cumpliendo con los principios éticos y de responsabilidad social.

### Estatus

Los miembros se diferencian por su estatus, cuatro en total, a continuación, se describen:

□ **FUNDADORES:** Son los asociados que suscriben los estatutos del acta constitutiva, debiéndoseles considerar como asociados numerarios.

□ **NUMERARIOS:** Todas las personas físicas y morales que ingresan a la Asociación cumpliendo los requisitos establecidos por los estatutos, gozando de todas las prerrogativas y sujetos a las obligaciones señaladas en el mismo.

□ **HONORARIOS:** Son Asociados Honorarios aquellos que a juicio del Consejo Directivo reúnan las condiciones y tengan los méritos que justifiquen su designación como tales.

□ **SUPERNUMERARIOS:** Son los Asociados, que cuentan con voz dentro del Colegio, sin embargo, carecen de voto estatutario, por la falta de una cédula profesional.

Para nosotros es muy importante que los colegiados tengan claro el objeto social del colegio, para seguir un mismo camino, guiado por los mismos principios.

Determina que una vez cubiertos todos los requisitos se acredita con vigencia para el año 2024, a:  
**GIL ALEJANDRO MENDOZA LÓPEZ**  
COMO: MIEMBRO NUMERARIO  
No. 630

De este Cuerpo Colegiado, bajo protesta de enaltecer la actividad de la gestión integral del riesgo y la protección civil, desarrollando en todo momento una actividad digna, respetable y altamente profesional, conforme lo establecen nuestros Estatutos y Código de Ética.

“PRAEVENI ET MISSIONIS”

Ciudad de México, 06 de febrero 2024

Consejo Directivo Nacional 2023-2025

Lic. José Rafael Pérez Vargas  
Presidente

Ing. David Albores Sol  
Vicepresidente

Lic. Javier Martín  
Rodríguez Almaraz  
Secretario



@colegiompc.org

www.colegiompc.org



@Colegio\_PC